

### **DECRETO # 163**

### LEGILATUHONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:



Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Sain Alto, Zacatecas, del ejercicio 2007;

Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y

III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2007 del Municipio de Sain Alto, Zacatecas, el día 11 de febrero de 2008, que fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-05/1816/2008 de fecha 28 de julio de 2008.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$49'662,871.34 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 34/100 M.N.), que se integran por el 54.82% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, 32.44% de

Aportaciones Federales del Ramo 33 y 12.74% de Otros Programas y Ramo 20; con un alcance de revisión del 83.62%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$52'936,896.81

LEGI (CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 81/100 M.N.), de los que se destinó el 45.78% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, 3.13% para el Programa Municipal de Obra, 33.47% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 17.62% para Otros Programas y Ramo 20; con un alcance de revisión del 44.47%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2007, un Déficit, por el orden de \$3'274,025.47 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL VEINTICINCO PESOS 47/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica en función de la existencia en Caja y Bancos al inicio del ejercicio.

#### CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2007, de \$8'751,418.89 (OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 89/100 M.N.), integrado por 15 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- Presentó saldo en Deudores Diversos al último día del ejercicio por \$31,600.00 (TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el cual se integra por adeudos de empleados de base (0.63%), empleados temporales (25.32%) y otros deudores (74.05%).

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2007, fue por \$6'545,493.37 (SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 37/100 M.N.). Las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por la cantidad de \$1'343,237.20.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVO).- El saldo de los adeudos al 31 de diciembre de 2007 fue por la cantidad de \$920,103.34 (NOVECIENTOS VEINTE MIL CIENTO TRES PESOS 34/100 M.N.), existiendo decremento del 61.71% con relación al saldo al cierre del ejercicio anterior.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$1'721,935.50 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.), presentándose un subejercicio del 6.51%, de las 13 obras programadas 12 fueron concluidas y 1 quedó en proceso, por lo que se observó cumplimiento en su ejecución.

### PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$9,734,731.00 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), distribuido de la siguiente manera: 95% para Infraestructura Básica Obras y Acciones, 3% para Gastos Indirectos y 2% para Desarrollo Institucional. Al 31 de diciembre del 2007 los recursos fueron aplicados en un 84.56%, habiéndose revisado documentalmente el 100% del monto ejercido.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$6'109,382.00 (SEIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), se destinaron conforme a los siguiente: 13.25% a Obligaciones Financieras, 82.32% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones y 4.43% para Adquisiciones. La aplicación de los recursos al último día del ejercicio se realizó en un 84.17%, revisándose documentalmente la totalidad del monto ejercido.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

### I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO		
Administración de Efectivo	Liquidez	Cuenta con Liquidez ya que el Municipio dispone de \$44.09 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo.		
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$3'705,379.22 que representa el 7.00% del gasto total.		
	Solvencia	Cuenta con un nivel Positivo de solvencia para cumplir con sus obligaciones a largo plazo.		
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 88.77%.		

MEN	MICH.				
Samuel Killy	CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO		
1. LEGIS	LATURA STADO	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El 60.59% de los Ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a obras de Infraestructura, servicios públicos y obras de beneficio social, existiendo por tanto un nivel Aceptable de inversión en los		
	Administración		rubros mencionados.		
	Presupuestaria				
		Índice de	El gasto en nómina presentó		
		Tendencias de	incremento del 26.37% respecto		
		Nómina	del ejercicio anterior.		
		Proporción de	El gasto en nómina representó el		
		Gasto en nómina	67.59% del total del gasto de		
		sobre Gasto de	operación.		
		Operación	¥		
		Resultado	Presenta un grado positivo de		
		Financiero	equilibrio financiero en la		
	a	70	administración de sus recursos.		

# II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR
	%
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	90.8
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos.	16.9
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable.	6.5
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	35.0



-2 F 50	
S SERVING OF THE SERV	VALOR DEL
CONCEPTO	INDICADOR
	%
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica.	3.2
L Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	52.0
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	23.4
DIFUSIÓN.	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

### b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %	
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)		
Gasto en Obligaciones Financieras	15.7	
Gasto en Obra Pública	61.6	
Gasto en Otros Rubros	22.7	
Nivel de Gasto ejercido	100.0	

### c) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	840
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	93.5
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	7.7
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	50.0

#### d) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
LERELLENO ESANITARIO	El Relleno Sanitario cumple en 52.6% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, teniendo un nivel Aceptable en este rubro.
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal cuenta con un nivel No Aceptable, debido a que presenta un 42.3% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

### III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Sain Alto, Zacatecas, cumplió en 88.0% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/1278/2010 de fecha 22 de junio de 2010, Informe Complementario de Auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TOTAL	66	20	46		46
Subtotal	28	14	14		14
Recomendación	28	14	14	Recomendación	14
Acciones Preventivas	*				
Subtotal	38	6	32		32
			5	Recomendación	5
Solicitud de Aclaración	9	3	1	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	1
Solicitud de Intervención del O.I.C.	11	0	11	Solicitud de Intervención del O.I.C.	11
Pliego de no Observaciones	18	3	15	Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	15
Acciones Correctivas	71		-	2	5
3 5 5 5 6			Cantidad	Tipo	
TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTE

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las Recomendaciones y Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control solicitó la atención de las autoridades municipales, con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia,

economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

LEG21-A De igual manera, iniciará ante las autoridades DEL ESTACOrrespondientes el Procedimiento para el FINCAMIENTO RESPONSABILIDAD RESARCITORIA, por la solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-41-2007-56/2008, por la cantidad de \$2'599,712.38 (DOS OUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE PESOS 38/100 M.N.), a los C.C. Profr. Fausto Goytia Ávila, Profr. Eleazar Castro González (periodo del 1º de enero al 21 de febrero), L.C. Pedro Longoria López (periodo del 30 de marzo al 15 de septiembre), C. José Guadalupe Rodríguez Barrios, Ing. Daniel Álamos Román, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesoreros Municipales, Director de Desarrollo Económico y Social, y Director de Obras y Servicios Públicos respectivamente, durante el periodo del 1°. de enero al 15 de septiembre de 2007, así como a los CC. Ing. Alfredo Jacinto Chan Fraire, Arturo Cortés Ramírez, Víctor Cruz Cruz y Cinthia Serna Carlos, Contratistas, relativo a lo siguiente:

• AF-07/41-018. Por \$7,000.00, correspondientes al rubro de Deudores Diversos, ya que no se exhiben los documentos mercantiles o el pago de los préstamos realizados a los CC. Erarvin Piedra Martínez y Lorenzo Montelongo Rodríguez por un importe de \$6,000.00 y \$1,000.00, respectivamente; a los CC. Profr. Eleazar Castro González (periodo del 1º de enero al 21 de febrero), L.C. Pedro Longoria López (periodo del 30 de marzo al 15 de septiembre), Profr. Fausto Goytia Ávila, quienes se desempeñaron como Tesoreros Municipales y Presidente Municipal, durante el periodo del 1º de enero al 15 de septiembre de 2007, existiendo responsabilidad



4. LEGISLATURA

**DEL ESTADO** 

directa para los 2 primeros y subsidiaria para el último mencionado.

PF-07/41-002. Por \$79,700.00, correspondiente a la expedición de los cheques números 195 por la cantidad de \$19,700.00 y 198 por \$60,000.00, ya que documentación presentada por la Entidad Fiscalizada no comprueba en que obra se aplicaron adquiridos, además materiales de diferencia entre las fechas de expedición de los documentos y la fecha en que se realizaron las erogaciones, el recibo por \$19,700.00 es del 27 de marzo de 2007, y la erogación, del 23 de enero de ese año; la factura por \$60,000.00 es del 2 de enero, y la erogación, del 16 de abril, ambas del 2007; a los CC. José Guadalupe Rodríguez Barrios, Profr. Eleazar Castro González (periodo del 1º de enero al 21 de febrero), L.C. Pedro Longoria López (periodo del 30 de marzo al 15 de septiembre) y Profr. Fausto Goytia Ávila, quienes se desempeñaron como Director de Desarrollo Económico y Social, Tesoreros Municipales y Presidente Municipal, respectivamente, durante el periodo del 1º de enero al 15 de septiembre de 2007, con responsabilidad subsidiaria para el Presidente Municipal y Directa para todos los demás.

• PF-07/41-003. Por \$410,595.75, correspondiente a la expedición de varios cheques de la cuenta bancaria del Fondo III 2006, para los cuales presenta únicamente en original las facturas 0047 por un monto de \$30,000.00 y 167 por la cantidad de \$32,000.00, correspondientes a los cheques números 185 y 196, documentación comprobatoria en copia fotostática que no da certeza de la entrega de los recursos ni del pago de los trabajos realizados, lo que se cita para el caso de los cheques números 133, 155, 126 y 122 y no presenta el soporte documental

LEGISLATURA DEL ESTADO

de los cheques números 156, 151 y 193; y de ninguno de los cheques ya citados documentación técnica-social que compruebe los trabajos realizados que dieron origen a las erogaciones ya referidas; a los CC. José Guadalupe Rodríguez Barrios, Profr. Eleazar Castro González (periodo del 1º de enero al 21 de febrero), L.C. Pedro Longoria López (periodo del 30 de marzo al 15 de septiembre) y Profr. Fausto Goytia Ávila, quienes se desempeñaron como Director Social, Desarrollo Económico y Tesoreros Municipales y Presidente Municipal, respectivamente, durante el periodo del 1º de enero al 15 de septiembre de 2007, con responsabilidad Directa a los tres primeros y Subsidiaria al último mencionado.

PF-07/41-004. Por \$419,850.00, correspondiente a la emisión de los cheques números 153, 172, 173, 175, 176, 180, 181 y 195 de la cuenta bancaria del Fondo III 2006, de los cuales no se presenta el soporte documental de las erogaciones realizadas y lo que se presenta como soporte de la erogación realizada mediante el cheque número 183 lo es en copia fotostática, debiendo presentar el original de los documentos, aunado a lo anterior, no presenta documentación técnico social que compruebe los trabajos realizados que dieron origen al gasto; a los CC. José Guadalupe Rodríguez Barrios, Profr. Eleazar Castro González (periodo del 1º de enero al 21 de febrero), L.C. Pedro Longoria López (periodo del 30 de marzo al 15 de septiembre) y Profr. Fausto Govtia Ávila, quienes se desempeñaron como Director de Desarrollo Económico y Social, Tesoreros Municipales y Presidente Municipal, respectivamente, durante el periodo del 1º de enero al 15 de septiembre de **2007**, con responsabilidad Directa a los tres primeros y Subsidiaria al último mencionado.

LEGISLATURA DEL ESTADO

PF-07/41-013. Por \$732,473.02, correspondiente a la expedición de los cheques números 126, 127, 128, 129 130, 131 y 133 de la cuenta bancaria del Programa 3x1 para Migrantes 2006, de los cuales el Municipio presenta soporte documental en original de los cheques números 126 por un importe de \$100,000.00; 128, por un importe de \$50,000.00; 129, por un importe de \$258,486.00, y 133, por \$43,169.00; el resto de la documentación presentada en copia fotostática, debiendo exhibir todo soporte documental en original, ya que la documentación de copia fotostática no da certeza de la entrega de los recursos ni del pago de los trabajos realizados. De ninguno de los cheques observados se anexa el soporte técnico social que compruebe la realización de los trabajos ejecutados, no justificando por tanto las erogaciones en cita; a los CC. José Guadalupe Rodríguez Barrios, L.C. Pedro Longoria López (periodo del 30 de marzo al 15 de septiembre) y Profr. Fausto Goytia Ávila, quienes se desempeñaron como Director de Desarrollo Económico y Social, Tesorero Municipal y Presidente Municipal, respectivamente, durante el periodo del 1º de enero al 15 de septiembre de **2007**, con responsabilidad Directa a los dos primeros y Subsidiaria al último mencionado.

 OP-07/41-006. Por \$1,600.00, por concepto pagado no ejecutado en la obra "Ampliación de la red de energía eléctrica en entrada a barrio nuevo, ubicada en la Cabecera Municipal", misma que durante la auditoría de campo se encontró inconclusa con un avance físico del 95%, consistente en el suministro y colocación de luminaria de vapor de mercurio de 175w, incluye brazo, foco y fijación (1 pieza), ya que con la documentación exhibida durante el proceso de solventación no acredita que se encuentre ejecutado dicho concepto; los CC. José Guadalupe Rodríguez



Barrios, Ing. Daniel Álamos Román y Profr. Fausto Goytia Ávila, quienes se desempeñaron como Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos y Presidente Municipal, respectivamente, durante el periodo del 1º de enero al 15 de septiembre de 2007, así como el C. Víctor Cruz Cruz, Contratista, con responsabilidad Directa a los dos primeros, subsidiaria para el Presidente y Solidaria para el Contratista.

OP-07/41-007. Por \$47,431.50, por conceptos pagados no ejecutados en la obra "Construcción de puente vehicular (ampliación) en boulevard José Salvador Ríos Cordero 2da. Etapa ubicada en la Cabecera Municipal", misma que durante la auditoría de campo se encontró inconclusa, consistentes en: 25m3 de mampostería de piedra braza junteada con mortero cemento-arena 1:5, por \$23,750.00; 20 ml de concreto armado (trabe) de 20x20 cm de sección armada con 6 varillas del número 4 y estribos del número 3 a cada 20 cm incluye material y acero de refuerzo, por \$5,000.00; 42.9 ml de guarnición de concreto hidráulico f'c=150 kg/cm2 con sección de 15x20x35 cm, por \$7,507.50, y 74 m2 de banqueta de concreto hidráulico de f'c=100 kg/cm2 de 10 cm de espesor acabado escobillado, por \$11,174.00: de los cuales no se presenta la documentación comprobatoria que acredite que dichos conceptos ya fueron ejecutados; a los CC. José Guadalupe Rodríguez Barrios, Ing. Daniel Álamos Román y Profr. Fausto Goytia Ávila, quienes se desempeñaron como Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos y Presidente Municipal, respectivamente, durante el periodo del 1º de enero al 15 de septiembre de 2007, así como el C. Arturo Cortés Ramírez, Contratista, con responsabilidad



Directa a los dos primeros, subsidiaria para el Presidente y Solidaria para el Contratista.

LEGISLATURA OP-07/41-011. Por \$19,300.00, por conceptos pagados no ejecutados en la obra "Introducción de alumbrado público en camino a Río Frío en la Cabecera Municipal", la cual a la fecha de revisión se encontró inconclusa, consistentes en la colocación de 2 postes 9-400, además de colocar y conectar con cable los postes números 6 y 7, y de lo cual el Municipio no presentó documentación comprobatoria que acredite que los conceptos pagados ya fueron ejecutados; a los CC. José Guadalupe Rodríguez Barrios, Ing. Daniel Álamos Román y Profr. Fausto Goytia Ávila, quienes se desempeñaron como Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras Públicos y Presidente Municipal, Servicios respectivamente, durante el periodo del 1º de enero al 15 de septiembre de 2007, así como el C. Víctor Cruz Cruz, Contratista, con responsabilidad Directa a los dos primeros, subsidiaria para el Presidente y Solidaria para el Contratista.

• OP-07/41-014. Por \$8,100.00, por conceptos pagados no ejecutados en tres obras realizadas con recursos del Fondo IV: "Construcción de biblioteca mina de mercurio, ubicada en Mina de Mercurio", "Construcción de biblioteca ubicada en Barrancas" y "Construcción de la biblioteca La Laborcita, ubicada en La Laborcita", mismas que durante la revisión física realizada el 26 de febrero de 2008 se encontraron sin terminar, ya que a cada una de ellas les falta la colocación de 10 lámparas de abortante tipo inyección. Aun y cuando el Municipio presenta las actas de entrega-recepción, esta documentación no acredita la colocación de los conceptos faltantes, ya que las actas presentan fecha del ejercicio 2007 y

LEGISLATURA DEL ESTADO la verificación y determinación de los conceptos fue en el ejercicio 2008; los CC. José Guadalupe Rodríguez Barrios, Ing. Daniel Álamos Román y Profr. Fausto Goytia Ávila, quienes se desempeñaron como Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos y Presidente Municipal, respectivamente, durante el periodo del 1º de enero al 15 de septiembre de 2007, así como la C. Cinthia Serna Carlos, Contratista, con responsabilidad Directa a los dos primeros, subsidiaria para el Presidente y Solidaria para la Contratista.

OP-07/41-015. Por \$6,773.91, por conceptos pagados no ejecutados en la obra "Construcción del puente peatonal ubicado en la Comunidad de Río Medina", misma que durante la revisión física realizada el 26 de febrero de 2008 se encontró inconclusa con un avance físico del consistentes en la construcción de los accesos, trabajos que involucran la aplicación de 82 sacos de cemento gris; para lo cual el Municipio presenta acta recepción, de entrega sin embargo, documentación no acredita la colocación de los conceptos faltantes, ya que el acta fue presentada en copia fotostática con fecha del ejercicio 2007 y la verificación y determinación de los conceptos faltantes se realizó en 2008; a los CC. José Guadalupe Rodríguez Barrios, Ing. Daniel Álamos Román y Profr. Fausto Goytia Ávila, quienes se desempeñaron Director como de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos y Presidente Municipal, respectivamente, durante el periodo del 1º de enero al 15 de septiembre de 2007, con responsabilidad Directa los dos primeros y subsidiaria el último mencionado.



OP-07/41-016. Por \$70,218.20 correspondientes a la obra "Construcción de áreas verdes con sistema de riego automático en jardín Las Haciendas ubicada en la Cabecera Municipal", la cual a la fecha de revisión (25 de febrero de 2008), se encontró en proceso constructivo, encontrando realizados un barandal, toma de agua y rejilla para proteger la bomba, faltando de instalar las piezas siguientes: 4 válvulas eléctricas, 4 registros de 6" p/válvulas, 1 programador de estaciones para sistemas, 1 conexión para pichancha para bomba de 2" para succión con válvula, 1 bomba de 2x2" monofásica, 1 arrancador de relay de 2", 1 cuello de garza de 2"x1.50x50x2.80; 20 tramos de tubo de PVC de 1 ½", los cuales durante la revisión física se encontraron almacén del Municipio excepto el cuello de garza; a los CC. José Guadalupe Rodríguez Barrios, Ing. Daniel Álamos Román y Profr. Fausto Goytia Ávila, quienes se desempeñaron como Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos y Presidente Municipal, respectivamente, durante el periodo del 1º de enero al 15 de septiembre de 2007, con responsabilidad Directa los dos primeros y subsidiaria el último mencionado.

• OP-07/41-019. Por \$760,725.00, correspondientes a la adquisición de 353.25 y 250.50 toneladas de cementos gris, mediante la expedición de los cheques números 33 y 42, por un monto de \$445,095.00 y \$315,630.00, respectivamente, a nombre de la empresa "Materiales para el Desarrollo de México, S.A. de C.V.", entregadas mediante convenio celebrado con la Asociación Civil Mariana Trinitaria, dicho recurso fue depositado y liberado de la Institución Bancaria Banorte según cuenta número 0544171194 y registrado con cargo a la cuenta 5000-01-7000 y subcuenta 7105 del catálogo de cuentas,

DEL ESTADO

correspondiente al programa del Convenio Desarrollo Social Ramo 20 como aportación de De lo anterior, la Administración beneficiarios. LEGISLATURA Municipal no presentó documentación respecto de las erogaciones realizadas, desconociéndose el destino y aplicación de los recursos; a los CC. José Guadalupe Rodríguez Barrios, Ing. Daniel Álamos Román y Profr. Fausto Goytia Ávila, quienes se desempeñaron como Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos y Presidente Municipal, respectivamente, durante el periodo del 1º de enero al 15 de septiembre de 2007, con responsabilidad Directa los dos primeros y subsidiaria el último mencionado.

> OP-07/41-020. Por \$28,000.00, por conceptos pagados no ejecutados en la obra "Pavimentación de la calle 18 de julio ubicada en la Cabecera Municipal", para la cual se aprobó la cantidad de 45 toneladas de cemento con un costo de \$78,750.00, misma que a la fecha de revisión -26 de febrero de 2008-, se encontró terminada, pavimentada a base de concreto hidráulico en un área de 836.94 m2 de piso, incluyendo 1.20 m3 de guarnición, no omitiendo señalar que el espesor del pavimento fue solamente de 10 cm; sin embargo, de la cuantificación realizada se observa que falta por comprobar la aplicación de 16 toneladas de cemento por el monto indicado, de lo cual el Municipio no presenta la documentación comprobatoria que acredite la aplicación del concepto observado; a los CC. José Guadalupe Rodríguez Barrios, Ing. Daniel Álamos Román y Profr. Fausto Goytia Ávila, quienes se desempeñaron como Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Presidente Municipal. Servicios Públicos respectivamente, durante el periodo del 1º de enero al 15 de septiembre de 2007, con responsabilidad



Directa los dos primeros y subsidiaria el último mencionado.

OP-07/41-021. Por \$7,945.00, por conceptos pagados no ejecutados en la obra "Pavimentación de la calle Peña Blanca ubicada en la Cabecera Municipal", misma que durante la revisión física realizada el 26 de febrero de 2008 se encontró terminada, con la pavimentación de un área de 1,103.13 m2 de piso, incluyendo 3.24 m3 de guarnición; sin embargo, derivado de la cuantificación realizada se observa que falta por comprobar 4.54 toneladas de cemento. Para justificar lo anterior, se exhiben recibos con fecha 16 de mayo y 05 de junio de 2008 por la entrega de toneladas de cemento como "apovo para pavimentación de la calle Peña Blanca", lo cual resulta incongruente puesto que dicha obra se encontraba terminada en la fecha de la verificación física, además exhiben generador de octubre de 2008; respecto de la persona que recibe el cemento se desconoce su vinculación con la obra de referencia.

3.- Asimismo, iniciará ante las autoridades correspondientes el PROCEDIMIENTO **PARA** EL **FINCAMIENTO** RESPONSABILIDAD RESARCITORIA, derivado del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-41-2007-57/2008 v de solicitud de Aclaración OP-07/41-018 por la cantidad \$118,125.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), a los C.C. Profr. José Ángel Zamora Flores, Ing. Alberto Mendoza Almanza, L.A.E. Margarito Ávila Ávila y Profr. José Ramírez Hernández, se desempeñaron como Presidente Municipal, quienes de Desarrollo Económico y Social, Tesorero Municipal y Director de Obras y Servicios Públicos respectivamente, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007, por los siguientes conceptos:

PF-07/41-006. Por \$50,000.00, por presentar el soporte documental del cheque número 183 de fecha 22 de noviembre de 2007 en copia fotostática, LEGISLATURaunado a lo anterior, no se exhiben elementos DEL ESTADO probatorios de los trabajos realizados en el salón comunitario correspondiente a la obra "Terminación de Torre San Sebastián Tercera Etapa", a los CC. Ing. Alberto Mendoza Almanza, L.A.E. Margarito Ávila Ávila y Profr. José Ángel Zamora Flores, quienes se desempeñaron Director como de Desarrollo Económico y Social, Tesorero Municipal y Presidente Municipal, respectivamente, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007, con responsabilidad Directa los dos primeros subsidiaria el último mencionado.

- OP-07/41-018. Por no aclarar porqué no han sido concluidos los trabajos faltantes en la denominada "Techado de la cancha de Colegio de Bachilleres ubicada en la Cabecera Municipal", consistentes en la colocación de la canaleta central en 30 ml y colocación de láminas en 36 m2, por un importe total de \$34,500.00 a los CC. Profr. José Ángel Zamora Flores y Profr. José Ramirez Hernández. quienes se desempeñaron Presidente Municipal y Director de Obras y Servicios Públicos, respectivamente, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007, con responsabilidad Subsidiaria Directa. V respectivamente.
- OP-07/ 41-022. Por \$23,625.00, referentes a la falta de comprobación de 13.5 toneladas de cemento adquirido para la obra "Pavimentación de la calle Peña Blanca ubicada en la Cabecera Municipal", para lo cual se exhiben recibos con fecha 16 de mayo y 05 de junio de 2008, por la entrega de toneladas de



cemento como "apoyo para la pavimentación de la Calle Peña Blanca", lo cual resulta incongruente puesto que la obra se encontraba terminada en la fecha de verificación física (26 de febrero de 2008), aunado a lo anterior, exhiben generador de octubre de 2008, además respecto de la persona que recibe el cemento se desconoce su vinculación con la obra citada, a los CC. Profr. José Ángel Zamora Flores, Ing. Alberto Mendoza Almanza y Profr. José Ramírez desempeñaron Hernández. quienes se Presidente Municipal, Director de Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos respectivamente, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007, con responsabilidad Directa los dos primeros subsidiaria el último mencionado.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Asamblea Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2007 del Municipio de Sain Alto, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

### **DECRETA**

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Sain Alto, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2007.

DEL ESTADO

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de los siguientes actos a substanciar:

- 1. PROCEDIMIENTO **PARA** EL **FINCAMIENTO** DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA, por no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-41-2007-56/2008 por la cantidad de \$2'599,712.38 MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE SETECIENTOS DOCE PESOS 38/100 M.N.), a los C.C. Profr. Fausto Goytia Ávila, Profr. Eleazar Castro González (periodo del 1º de enero al 21 de febrero), L.C. Pedro Longoria López (periodo del 30 de marzo al 15 de septiembre), C. José Guadalupe Rodríguez Barrios, Ing. Daniel Álamos Román, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesoreros Municipales, Director de Desarrollo Económico y Social, y Director de Obras y Servicios Públicos, respectivamente, durante el periodo del 1°. de enero al 15 de septiembre de 2007, así como a los CC. Ing. Alfredo Jacinto Chan Fraire, Arturo Cortés Ramírez, Víctor Cruz Cruz y Cinthia Serna Carlos, Contratistas, relativo a lo siguiente:
  - AF-07/41-018. Por \$7,000.00, correspondientes al rubro de Deudores Diversos, ya que no se exhiben los documentos mercantiles o el pago de los préstamos realizados a los CC. Erarvin Piedra Martínez y Lorenzo Montelongo Rodríguez por un importe de \$6,000.00 y \$1,000.00 respectivamente; a los CC. Profr. Eleazar Castro González (periodo del 1º de





enero al 21 de febrero), L.C. Pedro Longoria López (periodo del 30 de marzo al 15 de septiembre), Profr. Fausto Goytia Ávila, quienes se desempeñaron como Tesoreros Municipales y Presidente Municipal, durante el periodo del 1º de enero al 15 de septiembre de 2007, existiendo responsabilidad directa para los 2 primeros y subsidiaria para el último mencionado.

- PF-07/41-002. Por \$79,700.00, correspondiente a la expedición de los cheques número 195 por la \$19,700.00 y número cantidad de 198 por \$60,000.00, ya que la documentación presentada por la Entidad Fiscalizada no comprueba en que obra se aplicaron los materiales adquiridos, además de existir diferencia entre las fechas de expedición de los documentos y la fecha en que se realizaron las erogaciones, el recibo por \$19,700.00 es del 27 de marzo de 2007 y la erogación es del 23 de enero de ese año, la factura por \$60,000.00 del 2 de enero y la erogación del 16 de abril ambas del 2007; a los CC. José Guadalupe Rodríguez Barrios, Profr. Eleazar Castro González (periodo del 1º de enero al 21 de febrero), L.C. Pedro Longoria López (periodo del 30 de marzo al 15 de septiembre) y Profr. Fausto Goytia Ávila, quienes se desempeñaron como Director de Desarrollo Económico y Social, Tesoreros Municipales y Presidente Municipal, respectivamente, durante el periodo del 1º de enero al 15 de septiembre de 2007, con responsabilidad subsidiaria para el Presidente Municipal y Directa para todos los demás.
- PF-07/41-003. Por \$410,595.75, correspondiente a la expedición de varios cheques de la cuenta bancaria del Fondo III 2006, para los cuales presenta únicamente en original las facturas 0047 por un monto de \$30,000.00 y 167 por la cantidad de



\$32,000.00, correspondientes a los cheques números 185 y 196, documentación comprobatoria en copia fotostática que no da certeza de la entrega de los recursos ni del pago de los trabajos realizados lo que se cita para el caso de los cheques números 133, 155, 126 y 122 y no presenta el soporte documental de los cheques números 156, 151 y 193; y de ninguno de los cheques ya citados documentación técnica-social que compruebe los trabajos realizados que dieron origen a las erogaciones ya referidas; a los CC. José Guadalupe Rodríguez Barrios, Profr. Eleazar Castro González (periodo del 1º de enero al 21 de febrero), L.C. Pedro Longoria López (periodo del 30 de marzo al 15 de septiembre) y Profr. Fausto Goytia Ávila, quienes se desempeñaron como Director Económico y Desarrollo Social, Tesoreros Municipales y Presidente Municipal, respectivamente, durante el periodo del 1º de enero al 15 de septiembre de 2007, con responsabilidad Directa a los tres primeros y Subsidiaria al último mencionado.

PF-07/41-004. Por \$419,850.00, correspondiente a la emisión de los cheques números 153, 172, 173, 175, 176, 180, 181 y 195 de la cuenta bancaria del Fondo III 2006, de los cuales no se presenta el soporte documental de las erogaciones realizadas y lo que se presenta como soporte de la erogación realizada mediante el cheque número 183 lo es en copia fotostática, debiendo presentar el original de los documentos; aunado a lo anterior, no presenta documentación técnico social que compruebe los trabajos realizados que dieron origen al gasto; a los CC. José Guadalupe Rodríguez Barrios, Profr. Eleazar Castro González (periodo del 1º de enero al 21 de febrero), L.C. Pedro Longoria López (periodo del 30 de marzo al 15 de septiembre) y Profr. Fausto Goytia Ávila, quienes se desempeñaron como Director de

Desarrollo Económico y Social, Tesoreros Municipales y Presidente Municipal, respectivamente, durante el periodo del 1º de enero al 15 de septiembre de 2007, con responsabilidad Directa a los tres primeros y Subsidiaria al último mencionado.

- PF-07/41-013. Por \$732,473.02, correspondiente a la expedición de los cheques números 126, 127, 128, 129 130, 131 y 133 de la cuenta bancaria del Programa 3x1 para Migrantes 2006, de los cuales el Municipio presenta soporte documental en original de los cheques números 126, por un importe de \$100,000.00; 128, por un importe de \$50,000.00; 129, por un importe de \$258,486.00, y 133, por \$43,169.00, el resto de la documentación, presentada en copia fotostática, debiendo exhibir todo soporte documental en original, ya que la documentación de copia fotostática no da certeza de la entrega de los recursos ni del pago de los trabajos realizados. De ninguno de los cheques observados se anexa el soporte técnico social que compruebe la realización de los trabajos ejecutados, no justificando por tanto las erogaciones en cita; a los CC. José Guadalupe Rodríguez Barrios, L.C. Pedro Longoria López (periodo del 30 de marzo al 15 de septiembre) y Profr. Fausto Goytia Ávila, quienes se desempeñaron como Director de Desarrollo Económico y Social, Tesorero Municipal y Presidente Municipal, respectivamente, durante el periodo del 1º de enero al 15 de septiembre de 2007, con responsabilidad Directa a los dos primeros y Subsidiaria al último mencionado.
- OP-07/41-006. Por \$1,600.00, por concepto pagado no ejecutado en la obra "Ampliación de la red de energía eléctrica en entrada a barrio nuevo, ubicada en la Cabecera Municipal", misma que durante la auditoría de campo se encontró inconclusa con un

**DEL ESTADO** 

avance fisico del 95%, consistente en el suministro y colocación de luminaria de vapor de mercurio de 175 w, incluye brazo, foco y fijación (1 pieza), ya que con la documentación exhibida durante el proceso de LEGISLATURA solventación no acredita que se encuentre ejecutado dicho concepto; a los CC. José Guadalupe Rodríguez Barrios, Ing. Daniel Álamos Román y Profr. Fausto Goytia Ávila, quienes se desempeñaron como Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras Públicos y Presidente Servicios Municipal, respectivamente, durante el periodo del 1º de enero al 15 de septiembre de 2007, así como el C. Víctor Cruz Cruz, Contratista, con responsabilidad Directa a los dos primeros, subsidiaria para el Presidente y Solidaria para el Contratista.

> \$47,431.50, por OP-07/41-007. Por pagados no ejecutados en la obra "Construcción de puente vehicular (ampliación) en boulevard José Salvador Ríos Cordero 2da. Etapa ubicada en la Cabecera Municipal", misma que durante la auditoría de campo se encontró inconclusa, consistentes en: 25 m3 de mampostería de piedra braza junteada con mortero cemento-arena 1:5 por \$23,750.00, 20 ml de concreto armado (trabe) de 20x20 cm de sección armada con 6 varillas del número 4 y estribos del número 3 a cada 20 cm incluye material y acero de refuerzo por \$5,000.00, 42.9 ml de guarnición de concreto hidráulico f'c=150 kg/cm2 con sección de 15x20x35 cm por \$7,507.50 y 74 m2 de banqueta de concreto hidráulico de f'c=100 kg/cm2 de 10 cm de espesor acabado escobillado por \$11,174.00, de los presenta no se la documentación comprobatoria que acredite que dichos conceptos ya fueron ejecutados; a los CC. José Guadalupe Rodríguez Barrios, Ing. Daniel Álamos Román y Profr. Fausto Goytia Ávila, quienes se desempeñaron como

Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos y Presidente Municipal, respectivamente, durante el periodo del 1º de enero al 15 de septiembre de 2007, así como al C. Arturo LEGISLATUR Cortés Ramírez, Contratista, con responsabilidad Directa a los dos primeros, subsidiaria para el Presidente y Solidaria para el Contratista.

- OP-07/41-011. Por \$19,300.00, por conceptos pagados no ejecutados en la obra "Introducción de alumbrado público en camino a Río Frío en la Cabecera Municipal", la cual a la fecha de revisión se encontró inconclusa, consistentes en la colocación de 2 postes 9-400, además de colocar y conectar con cable los postes números 6 y 7, y de lo cual el Municipio no presentó documentación comprobatoria que acredite que los conceptos pagados ya fueron ejecutados; a los CC. José Guadalupe Rodríguez Barrios, Ing. Daniel Álamos Román y Profr. Fausto Goytia Ávila, quienes se desempeñaron como Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras Servicios Públicos y Presidente Municipal, respectivamente, durante el periodo del 1º de enero al 15 de septiembre de 2007, así como al C. Víctor Cruz Cruz, Contratista, con responsabilidad Directa a los dos primeros, subsidiaria para el Presidente y Solidaria para el Contratista.
- OP-07/41-014. Por \$8,100.00, por conceptos pagados no ejecutados en tres obras realizadas con recursos del Fondo IV: "Construcción de biblioteca mina de mercurio, ubicada en Mina de Mercurio", "Construcción de biblioteca ubicada en Barrancas" y "Construcción de la biblioteca La Laborcita, ubicada en La Laborcita", mismas que durante la revisión física realizada el 26 de febrero de 2008 se encontraron sin terminar, ya que a cada una de ellas

les falta la colocación de 10 lámparas de abortante tipo inyección. Aun y cuando el Municipio presenta las actas de entrega-recepción, esta documentación no acredita la colocación de los conceptos faltantes, LEGISLATURA ya que las actas presentan fecha del ejercicio 2007 y la verificación y determinación de los conceptos fue en el ejercicio 2008; a los CC. José Guadalupe Rodríguez Barrios, Ing. Daniel Álamos Román y Profr. Fausto Goytia Ávila, quienes se desempeñaron como Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos y Presidente Municipal, respectivamente, durante el periodo del 1º de enero al 15 de septiembre de 2007, así como a la C. Cinthia Serna Carlos. Contratista. responsabilidad Directa los dos a subsidiaria para el Presidente y Solidaria para la Contratista.

> OP-07/41-015. Por \$6,773.91, por conceptos pagados no ejecutados en la obra "Construcción del puente peatonal ubicado en la Comunidad de Río Medina", misma que durante la revisión física realizada el 26 de febrero de 2008 se encontró inconclusa con un físico del 90%. consistentes construcción de los accesos, trabajos que involucran la aplicación de 82 sacos de cemento gris; para lo cual el Municipio presenta acta de entrega recepción; sin embargo, esta documentación no acredita la colocación de los conceptos faltantes, ya que el acta fue presentada en copia fotostática con fecha del ejercicio 2007 y la verificación y determinación de los conceptos faltantes se realizó en 2008; a los CC. José Guadalupe Rodríguez Barrios, Ing. Daniel Álamos Román y Profr. Fausto Goytia Ávila, quienes se desempeñaron como Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos y Presidente Municipal, respectivamente,



durante el periodo del 1º de enero al 15 de septiembre de 2007, con responsabilidad Directa los dos primeros y subsidiaria el último mencionado.

LEGISLATURA OP-07/41-016. Por \$70,218.20 correspondientes a la obra "Construcción de áreas verdes con sistema de riego automático en jardín Las Haciendas ubicada en la Cabecera Municipal", la cual a la fecha de revisión (25 de febrero de 2008) se encontró en proceso constructivo, encontrando realizados un algiber, barandal, toma de agua y rejilla para proteger la bomba, faltando de instalar las piezas siguientes: 4 válvulas eléctricas, 4 registros de 6" p/válvulas, 1 programador de estaciones para sistemas, 1 conexión para pichancha para bomba de 2" para succión con válvula, 1 bomba de 2x2" monofásica, 1 arrancador de relay de 2", 1 cuello de garza de 2"x1.50x50x2.80; 20 tramos de tubo de PVC de 1 1/2", los cuales durante la revisión fisica se encontraron almacén del Municipio excepto el cuello de garza; a los CC. José Guadalupe Rodríguez Barrios, Ing. Daniel Álamos Román y Profr. Fausto Goytia Ávila, quienes se desempeñaron Director como de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos y Presidente Municipal, respectivamente, durante el periodo del 1º de enero al 15 de septiembre de 2007, con responsabilidad Directa los dos primeros y subsidiaria el último mencionado.

> OP-07/41-019. Por \$760,725.00, correspondientes a la adquisición de 353.25 y 250.50 toneladas de cementos gris, mediante la expedición de los cheques números 33 y 42, por un monto de \$445,095.00 y \$315,630.00, respectivamente, a nombre de la empresa "Materiales para el Desarrollo de México, S.A. de C.V.", entregadas mediante convenio celebrado con la Asociación Civil Mariana Trinitaria,



dicho recurso fue depositado y liberado de la Institución Bancaria Banorte según cuenta número 0544171194 y registrado con cargo a la cuenta 5000-01-7000 y subcuenta 7105 del catálogo de cuentas, LEGISLATURA correspondiente al programa del Convenio Desarrollo Social Ramo 20 como aportación de beneficiarios. De lo anterior, la Administración Municipal no presentó documentación respecto de las erogaciones realizadas, desconociéndose el destino y aplicación de los recursos; a los CC. José Guadalupe Rodríguez Barrios, Ing. Daniel Álamos Román y Profr. Fausto Goytia Ávila, quienes se desempeñaron como Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos y Presidente Municipal, respectivamente, durante el periodo del 1º de enero al 15 de septiembre de 2007, con responsabilidad Directa los dos primeros y subsidiaria el último mencionado.

> \$28,000.00, por OP-07/41-020. Por pagados no ejecutados en la obra "Pavimentación de la calle 18 de julio ubicada en la Cabecera Municipal", para la cual se aprobó la cantidad de 45 toneladas de cemento con un costo de \$78,750.00, misma que a la fecha de revisión, 26 de febrero de 2008, se encontró terminada, pavimentada a base de concreto hidráulico en un área de 836.94 m2 de piso, incluyendo 1.20 m3 de guarnición, no omitiendo señalar que el espesor del pavimento fue solamente de 10 cm; sin embargo, de la cuantificación realizada se observa que falta por comprobar la aplicación de 16 toneladas de cemento por el monto indicado, de lo cual el Municipio no presenta la documentación comprobatoria que acredite la aplicación del concepto observado; a los CC. José Guadalupe Rodríguez Barrios, Ing. Daniel Álamos Román y Profr. Fausto Goytia Ávila, quienes se desempeñaron como Director

de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos y Presidente Municipal, respectivamente, durante el periodo del 1º de enero al 15 de septiembre de 2007, con responsabilidad Directa los dos primeros y subsidiaria el último mencionado.

- OP-07/41-021. Por \$7,945.00, por conceptos pagados no ejecutados en la obra "Pavimentación de la calle Peña Blanca ubicada en la Cabecera Municipal", misma que durante la revisión física realizada el 26 de febrero de 2008 se encontró terminada, con la pavimentación de un área de 1,103.13 m2 de piso, incluyendo 3.24 m3 de guarnición; sin embargo derivado de la cuantificación realizada se observa que falta por comprobar 4.54 toneladas de cemento. Para justificar lo anterior, se exhiben recibos con fecha 16 de mayo y 05 de junio de 2008 por la entrega de "apoyo para la toneladas de cemento como pavimentación de la calle Peña Blanca", lo cual resulta incongruente puesto que dicha obra se encontraba terminada en la fecha de la verificación física, además exhiben generador de octubre de 2008; respecto de la persona que recibe el cemento se desconoce su vinculación con la obra de referencia.
- 2.- PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA, derivado del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-41-2007-57/2008 y de la solicitud de Aclaración OP-07/41-018, por la cantidad de \$118,125.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), a los C.C. Profr. José Ángel Zamora Flores, Ing. Alberto Mendoza Almanza, L.A.E. Margarito Ávila Ávila y Profr. José Ramírez Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico

TEL ESTADO

y Social, Tesorero Municipal y Director de Obras y Servicios Públicos respectivamente, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007, por LEGISLATURA los siguientes conceptos:

- PF-07/41-006. Por \$50,000.00, por presentar el soporte documental del cheque número 183 de fecha 22 de noviembre de 2007 en copia fotostática, aunado a lo anterior no se exhiben elementos probatorios de los trabajos realizados en el salón comunitario correspondiente a la obra "Terminación de Torre San Sebastián Tercera Etapa", a los CC. Ing. Alberto Mendoza Almanza, L.A.E. Margarito Ávila Ávila y Profr. José Ángel Zamora Flores, quienes se desempeñaron como Director de Desarrollo Económico y Social, Tesorero Municipal y Presidente Municipal, respectivamente, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007, con responsabilidad Directa los dos primeros subsidiaria el último mencionado.
- OP-07/41-018. Por no aclarar porqué no han sido concluidos los trabajos faltantes en la obra denominada "Techado de la cancha de Colegio de Bachilleres ubicada en la Cabecera Municipal", consistentes en la colocación de la canaleta central en 30 ml y colocación de láminas en 36 m2, por un importe total de \$34,500.00 a los CC. Profr. José Ángel Zamora Flores y Profr. José Hernández, quienes se desempeñaron Presidente Municipal y Director de Obras y Servicios Públicos respectivamente, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007, con responsabilidad Subsidiaria Directa. V respectivamente.





OP-07/41-022. Por \$23,625.00, referentes a la falta de comprobación de 13.5 toneladas de cemento adquirido para la obra "Pavimentación de la calle Peña Blanca ubicada en la Cabecera Municipal", para lo cual se exhiben recibos con fecha 16 de mayo y 05 de junio de 2008 por la entrega de toneladas de cemento como "apoyo para la pavimentación de la Calle Peña Blanca", lo cual resulta incongruente puesto que la obra se encontraba terminada en la fecha de verificación física (26 de febrero de 2008), aunado a lo anterior exhiben generador de octubre de 2008, además respecto de la persona que recibe el cemento se desconoce su vinculación con la obra citada, a los CC. Profr. José Ángel Zamora Flores, Ing. Alberto Mendoza Almanza y Profr. José Ramírez Hernández, quienes se desempeñaron Director de Presidente Municipal. Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos respectivamente, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007, con responsabilidad Directa los dos primeros subsidiaria el último mencionado.

**TERCERO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estadoi y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

### ARTÍCULO TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

# COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL ESTA

**D A D O** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los catorce días del mes de abril del año dos mil once.

**PRESIDENTA** 

DIP. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA

SECRETARIO

SECRETARIA

DIP. GREGORIO MACÍAS ZÚÑIGA EGISLATUDIP. LUCÍA DEL PILAR MIRANDA